

Nº 3804 /

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 1634 del 08 de Mayo del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 3749 de fecha 14 de Agosto de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre del año 2017.

D E C R E T O :

1º REGULARICесе Y APRUEBASE, el convenio denominado "**PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES REFUERZO PARA ATENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ESTRATEGIA IRA EN SAPU**", suscrito con fecha 26 de Abril de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspa a la Municipalidad la suma anual y única de \$2.035.431 (dos millones treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos), para financiar el Componente 1: Contribuir a la disminución de la mortalidad prematura por enfermedades respiratorias agudas y crónicas, alcanzando la meta definida en la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$2.035.431.- (dos millones treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

MCM/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl



MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

